

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

Aprobación inicial del Reglamento de depósito, custodia y devolución de objetos perdidos en el municipio de Argamasilla de Alba.

Aprobado provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, el Reglamento de depósito, custodia y devolución de objetos perdidos en el Municipio de Argamasilla de Alba, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el acuerdo plenario arriba referido.

En Argamasilla de Alba, La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 895

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>